



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA 440/02

Salta, 16 AGO 2002
Expediente N° 12.044/02

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la Lic. Andrea Paula Cravero Bruneri, D.N.I. N° 23.080.597, solicita adscripción como Profesional, a la cátedra "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en los términos de las Resoluciones: C.S. N° 504/84 y Res. Int. N° 031/97 y modificatoria, "Procedimientos sobre Adscripciones a Cátedra".

Que la mencionada norma fija la cantidad máxima de adscriptos profesionales por asignaturas.

Que la Cátedra Ciencia y Tecnología de los Alimentos, cuenta con la cantidad máxima permitida de adscriptos profesionales.

Que la Ing. María Joaquina Morón Jimenez, docente responsable de cátedra, solicita la continuidad del trámite de adscripción iniciado por la Lic. Cravero.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento emite Despacho N° 010/02 mediante el cual aconseja la realización del trámite de adscripción como excepción al Reglamento, teniendo en cuenta el interés de los graduados de incorporarse a las cátedras.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 04/02 del 16/04/02 y Cuarto Intermedio del 23/04/02 aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias.
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 04/02 del 16/04/02 y Cuarto Intermedio del 23/04/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la continuidad del trámite de la solicitud de adscripción a la cátedra Ciencia y Tecnología de los Alimentos, realizada por la Lic. Andrea Paula Cravero Bruneri, D.N.I. N° 23.080.597, como excepción a lo dispuesto por las reglamentaciones vigentes, (Res. Int. N° 031/97 y modificatoria, "Procedimientos sobre Adscripciones a Cátedra"), en cuanto a la cantidad máxima de Profesionales Adscriptos por Asignatura.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Lic. Andrea P. Cravero B., docente responsable de la cátedra y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.

Stamp: D. A. A. Ciencia, Tecnología y Alimentos SMO

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO DECANO Facultad de Ciencias de la Salud